

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 COLON (B)

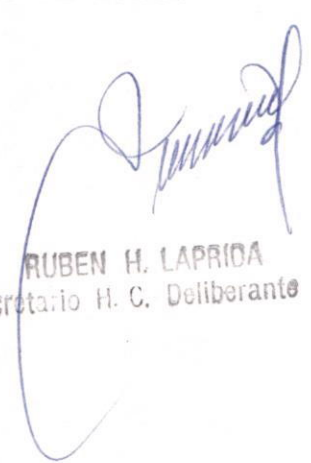
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:O R D E N A N Z A Nro. 1863.-

ARTICULO 1ro.: Autorízase al Sr. Ovidio Carnevale en representacion de la empresa El Acuerdo S.A. de transporte de Pasajeros concesionarios de la linea 368 Colon/Pergamino e Intermediarias, a prestar servicio complementario a partir de la inauguracion del Parador de Omnibus.

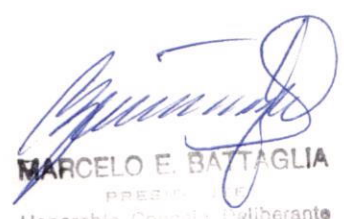
ARTICULO 2do.: El mismo consiste en recorrer con anterioridad al horario de partida la Avenida 17 y 51 , por esta hasta 18, por esta hasta 50, por esta hasta 24 por esta hasta 44, por esta hasta 25 por esta hasta 42, por esta hasta 14 por esta hasta 50 y a partir desde el Parador, en viajes de regreso hacer el mismo recorrido luego de haber estacionado en el Parador.

ARTICULO 3ro. De Forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS 22 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1998.-


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante